

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000071

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 390051120468	0521	SAN EMETERIO BLANCO JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00018432		CL JERONIMO SAIZ DE LA MAZA 19 EN DCH	39008 SANTANDER	39 04 351 06 001345912	39 04
07 391010193623	0521	ALVAREZ SALAS JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00022196		CL JUAN XXIII 15 05 IZ	39001 SANTANDER	39 04 351 06 001376931	39 04
07 391008156017	2300	LOZANO ALONSO MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00046650		CL GENERAL DAVILA, 49 2°P 0	39006 SANTANDER	39 04 351 06 001377335	39 04
07 391001481508	0521	PEREZ PONTON MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00051502		CL BURGOS 38 4°	39008 SANTANDER	39 04 351 06 001401381	39 04
07 470033735064	0521	BLANCO FERNANDEZ MARIA SAGRARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 96 00077674		CL CAMILO ALONSO VEGA 48 3 1 C	39007 SANTANDER	39 04 351 06 001468271	39 04
07 390036874404	0611	GARRIDO LOPEZ JUAN RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 97 00034474		GR SAN FRANCISCO 38 B IZ	39007 SANTANDER	39 04 351 06 001469483	39 04
07 390053380467	0521	PARDO OLMO SAIZ CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00079561		CL CAMILO A. VEGA 48 4 3 A	39010 SANTANDER	39 04 351 06 001512226	39 04
07 391004066354	0521	MOSCOSO PAULINO GLORIA JOSEFINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 02 00045475		CL M DE LA HERMIDA, 72--PTAL 2-2°C 0	39009 SANTANDER	39 04 351 06 001519195	39 04
07 391014022291	0521	FERNANDEZ BANOS MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00132307		CL ALTA 39 2 D	39008 SANTANDER	39 04 351 06 001519401	39 04
07 211011257384	0521	FERNANDEZ BANOS JESUS MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00132206		CL ALTA 39 2 D	39008 SANTANDER	39 04 351 06 001521825	39 04
10 39103076904	1211	GOMEZ AROZAMENA JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 03 00175089		CL CONCHA ESPINA 10 3 2 B	39012 SANTANDER	39 04 351 06 001529707	39 04
07 391005321694	0521	CORRAL MUNOZ JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 99 00003391		COLONIA LOS PINARES, B-10 - 0 5° A	39005 SANTANDER	39 04 351 06 001535767	39 04
07 390052298818	0521	FRAILE AMAVISCA DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 06 00012496		CL URBANIZACION LOS ROBLES 13 2 C	39011 SANTANDER	39 04 351 06 001538090	39 04
07 391013152224	0521	TENORIO BASTIDAS ELLIS YINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 04 05 00039549		CL CUESTA DE LA ATALAYA, 11 2° DCH	39001 SANTANDER	39 04 351 06 001794738	39 04

ANEXO I

Número de remesa: 39 04 1 06 000071.

URE: 39 04. Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8-1. Localidad: 39002 Santander. Teléfono: 942 204 268. Fax: 942 204 222.
06/8008

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

Recursos: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del

recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

- Denunciado: D^a MARGARITA SAN MIGUEL LORENZO (ES0002406). Último domicilio: c/ Los Portuarios, Bloq. 2-19 Bajo - C.P.39011 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial situado al norte de la antigua fábrica de hielo, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D^a M^a CONCEPCIÓN LEANDRO MONTES (ES0006606). Último domicilio: c/ Columna Sagardía, nº 6-5º F - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la lonja vieja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JOSE MARÍA WAMBA FERNÁNDEZ (ES0009006). Último domicilio: c/ Pérez Galdós, nº 15,4º Izda.- C.P.39005 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Rampa de Puertochico, al Oeste de la gasolinera, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. LUIS JAVIER QUINTANA SERRANO (ES0012306). Último domicilio: c/ Solaesa, nº 10B-AGÜERO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JAVIER ERREA BARBOLLA (ES0016806). Último domicilio: c/ Anibal G. Riancho, nº2-4º I - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 13 de junio 2006.-El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ibarza.
06/8549

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias por infracción

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: D. JERÓNIMO DÍAZ VEGA (040001/2006). Último domicilio: c/ J. Luis Hidalgo, nº 3-C.P.39300 - TORRELAVEGA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja del Puerto de Santander, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JOSÉ LUIS GARCÍA RIAGA. (105013/2006). Último domicilio: c/ Inés Diego del Noval, nº 17-C-2º- C.P.39012 - SANTANDER- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D^a BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA. (105014/2006). Último domicilio: c/ El Polvorín, nº 8-A-1º D- C.P. 39200 - REINOSA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. DOMINGO PÉREZ SALCES. (105021/2006). Último domicilio: c/ Leonardo Torres Quevedo, nº 14 - C.P. 39011 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. CARLOS ALBERTO ALMEIDO. (105024/2006). Último domicilio: c/ María Blanchard - C.P.39609 - CAMARGO- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. VIDAL ANTONIO RUEDA LÓPEZ. (105027/2006). Último domicilio: c/ Río de la Pila, nº 38-3º C- C.P. 39001 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA. (105034/2006). Último domicilio: c/ Cardenal Herrera Oria, nº 23 - C.P.39011 - SANTANDER- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.